

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Septiembre Diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Entra al despacho el presente proceso de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por la señora GENESIS MARIA ORTEGA contra MILSON JAVIER BELEÑO BRITO, bajo el informe secretarial que en dicha demanda hasta la fecha no se han gestionado las notificaciones a la parte demandada, por ello esta titular ordenará requerir a la parte actora a fin de que cumpla con la carga procesal que en esta oportunidad se le enrostra, relacionada con agotar las notificaciones correspondientes al demandado MILSON JAVIER BELEÑO BRITO, del auto admisorio de la demanda de calendas 13 de Marzo de 2020, so pena de declarar inactivo el proceso, dichas notificaciones deberá adelantarlas conforme a lo rituado por los Artículos 291 y 292 del C.G.P, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos de que trata el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. ALIMENTOS
RADICADO: 2020-00065-00
EAMB

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b254b51666750754dda7ec350328a46077a90297506f5d8a0581fe7a76fa01ae

Documento generado en 17/09/2021 04:13:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>